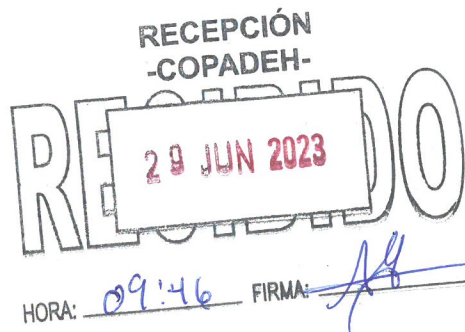


OFICIO
PAII-OF-75-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 23 de junio de 2023.

Asunto: Informe de Supervisión Formación de funcionarios-as públicas en relación con la Declaración de Defensores, el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión.

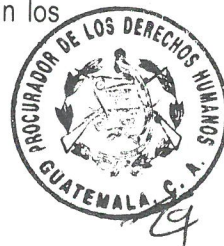
Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13 calle 15-38 zona 13
Ciudad Guatemala

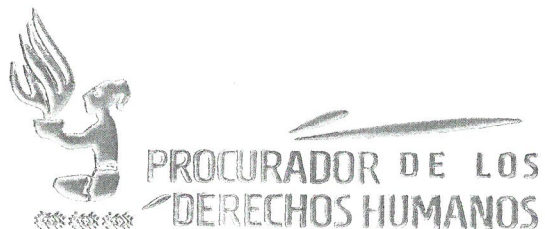
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó una supervisión sobre la Formación de funcionarios-as públicos-as en relación con la Declaración de Defensores, el Derecho a Defender Derechos Humanos y la Libertad de Expresión. En virtud de lo anterior le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

- Desarrollar con base a su mandato institucional la formación de funcionarios y funcionarias públicas en materia de derechos humanos, con énfasis en el papel y los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones a Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales universalmente reconocidos, así como la libertad de expresión, con la finalidad de fortalecer la prevención de violaciones a derechos humanos y el enfoque de derechos en la construcción de la cultura de paz.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los





siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c. archivo